



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6296

Registro de Personal. Modificación del puesto de jefe/a de Negociado de Obras y Calidad de la Edificación. MF-547

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2018, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma consistente en los cambios recogidos en la propuesta MF-547 que figura en el informe adjunto y se concretan al realizar un cambio de adscripción del puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Obras y Calidad de la Edificación con código F2230066, en el sentido que tiene que pasar de depender del Departamento de Obras y Calidad de la Edificación al Departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

3. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo se tendrá que presentar al Registro General de este Ayuntamiento o a las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará abierta la vía contenciosa administrativa. Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes mencionado y el que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo esto sin perjuicio de cualquiera otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 7 de junio de 2018

Jefa de Sección del Registro de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 547 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AMC ÁREA MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA
 ÓRGANO: AMC011 COORDINACIÓN GENERAL DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO Y VIVIENDA DIGNA / DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
 UNIDAD: AMC0115000 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22030066	JEFE/A DE NEGOCIADO DE OBRAS Y CALIDAD	1	G	23	56	C	AJP	A2	JG1	H1	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA		B2	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/73/1010608





DE LA EDIFICACIÓN I												TÉCNICA			
---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	--	--	--

TIENE QUE DECIR:

Untdad: AMC0117000 DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22030066	JEFE/A DE NEGOCIADO DE OBRAS Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN I	1	G	23	56	C	AJP	A2	JG1	H1	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA TÉCNICA		B2	

LEYENDA

NP NUMERO DE PUESTOS

TP TIPOS DE PUESTOS

G GENÉRICO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN

C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPO DE JORNADA

JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO

H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO

56 13.834,38 €

